

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 397/04

HOTELES ALOJAMIENTO POR HORA

SALARIOS PARA RESTO PAIS

SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO A MAYO 2015

Inicial

CATEGORIA 1 CONSERJE PRINCIPAL	Basico	\$	9.820,00	\$	6.183,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	3.437,00	\$	2.164,00
CATEGORIA 2 CONSERJE	Basico	\$	7.595,00	\$	5.298,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	2.658,00	\$	1.854,00
CATEGORIA 3 GOBERNANTA	Basico	\$	7.030,00	\$	4.943,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	2.461,00	\$	1.730,00
CATEGORIA 4 OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	Basico	\$	6.710,00	\$	4.805,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	2.349,00	\$	1.682,00
CATEGORIA 5 EMPLEADO ADMINISTRATIVO Y/O	Basico	\$	6.538,00	\$	4.656,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	2.288,00	\$	1.630,00
CATEGORIA 6 MUCAMA Y / O LAVANDERA	Basico	\$	6.110,00	\$	4.524,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	2.139,00	\$	1.583,00
CATEGORIA 7 AYUDANTE GENERAL Y / O PLAYERO	Basico	\$	5.655,00	\$	4.313,00
	ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVA NO AL BASICO	\$	1.979,00	\$	1.510,00

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO

ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES

ART.35.....VARIA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGUEDAD ART. 36.....15 % POR ALIMENTACION

ART. 37 ADICIONAL POR COBRANZA O MANEJO DE DINERO 5 %

ART 38 ADICIONAL POR FONA FRIA 35 % A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2013

ART. 39.....10% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO ART.40.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA

ART. 41 ADICIONAL POR DIVERSIDAD DE TAREAS. 6 % A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2013

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO - GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

ACUERDO SALARIAL 2014 N° 1.611.695/14 REMUNERATIVA NO AL BASICO PARA LOS MESES DE FEBRERO A MAYO 2015